

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de JULIO de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 3.807/2022.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N 3.550/22, de fecha 05 de julio de 2022, mediante el cual se nombra en calidad de Reemplazo a doña Marcela Pacheco Ponce.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 4.549/22, de fecha 14 de julio de 2022 del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **MARCELA PACHECO PONCE**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, apruébese y ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre	: Marcela Pacheco Ponce.
Rut	
Cargo	: Técnico de Salud.
Función	: Técnico Paramédico.
Lugar de Desempeño	: CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.
Jornada	: Completa 44 horas semanales.
Grado	: Categoría D, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
<b>Primer Tramo</b>	
Calidad	: Reemplazo licencia médica Konny Andurandeguy, Técnico Paramédico, Cat. D, Nivel 15.
Período Licencia Médica	: Desde 10 de julio de 2022 hasta el 16 de julio de 2022.
RUT Reemplazado	
Período de Vigencia	: Desde 10 de julio de 2022 hasta el 16 de julio de 2022.
<b>Segundo Tramo</b>	
Calidad	: Reemplazo licencia médica Konny Andurandeguy, Técnico Paramédico, Cat. D, Nivel 15.
Período Licencia Médica	: Desde 17 de julio de 2022 hasta el 15 de agosto de 2022.
RUT Reemplazado	
Período de Vigencia	: Desde 17 de julio de 2022 hasta el 15 de agosto de 2022.
Ultimo Decreto Vigente	: Decreto Alcaldicio N° 3.550/22 de fecha 05 de julio de 2022.
Cuenta de Imputación	: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
Debe rendir caución	: No.

2.- Por razones imposterables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, "Suplencia y Reemplazo" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 45 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (s) de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

  
KCC/m337

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados